



Notas COMITE TECNICO APARELLAJE AT

Martes 11 de Marzo de 2014

1. Situación del RAT

a. Fecha estimada de entrada en vigor

D. Enrique Otegui informa a los asistentes que el RAT sigue sin ser presentado en el Consejo de Ministros (información actualizada con el último Consejo que tuvo lugar el pasado viernes 7 de marzo).

D. Rafael Muñoz ratifica que no tiene ninguna noticia al respecto, si bien desde UNESA se recibió el pasado mes de enero de 2014 un aviso de que era inminente su salida. Esto hace sospechar que debe estar a punto de salir al Consejo de Ministros. Todo apunta a que el M^º de Industria no debe estar tomando acciones para publicarlo por motivos posiblemente políticos (el filtro de Europa ha sido superado con éxito).

Aparte de la ITC03, el Sr. Otegui pregunta a los presentes si consideran oportuno realizar alguna acción al respecto. No se manifiesta ninguna acción por parte de los presentes.

b. Documento de la Guía de implementación del ITC03

El Sr. Otegui expone a los presentes que respecto al documento a ser presentado al Ministerio sobre la ITC03, sería conveniente tratarlo más bien como un documento que contiene un listado de los contenidos que deben estar incluidos en la documentación de cada fabricante (cada fabricante lo puede integrar con el formato que considere oportuno), y no necesariamente como documento integral siguiendo el formato de la guía bajo el título manual de instrucciones (como había sido tratado hasta la fecha).

Este documento contiene dos columnas. La de la izquierda muestra el listado de contenidos que se va a entregar al Ministerio para asegurar que, abarcando dichos contenidos (en lo que en cada caso sea aplicable), los fabricantes cumplen con lo solicitado en los ítems a), b), c), d) y e) del expediente técnico descrito en el apartado 2 de la ITC03. La columna de la derecha, explicación, comentarios y/o recomendaciones que servirán para que los propios fabricantes puedan chequear si lo tienen, o no, integrado en su documentación y hasta qué grado son aplicables en cada caso particular.

A continuación, el Sr. Otegui muestra los detalles del documento en cuestión (ver adjunto) y explica los cambios sugeridos (se deja en la columna izquierda el listado que se entregará al Ministerio). Se produce un debate sobre el detalle del documento.

Tras su revisión exhaustiva, y después de un intercambio de opiniones, se decide:

ACCION 1: Que todos los miembros del Comité Técnico revisen su contenido (“Guía sobre el contenido de la documentación de la ITC03”) y, si procede, aprueben, dicho documento. Además, deben aprobar o no la forma de utilización propuesta (Ver arriba los párrafos 1 y 2 de este apartado). En caso de desacuerdo deberán hacer una propuesta alternativa. La fecha límite para ello se fija para el 14 de abril de 2014.

ACCION 2: En el supuesto de obtener la aprobación final del mencionado documento por los miembros de este Comité, el Sr. Otegui procederá con su limpieza de edición de estilos. A continuación se informará a la JD de que se ha realizado la revisión del mencionado documento por parte del Comité Técnico de Aparellaje MT y AT.

En caso de que alcance la condición de aprobación descrita arriba por las respuestas de los miembros del Comité, la situación se discutirá en la siguiente reunión del Comité (6 de Mayo de 2014)

Como consecuencia de las discrepancias presentadas al contenido de la guía y su utilización ante el Ministerio, la aprobación que había sido comunicada formalmente al Comité de Aparellaje MT y AT, ha sido revocada. D^{ña} Mar Duque comunicará esta nueva situación urgentemente al presidente del Comité de Aparellaje MT y AT para que -si se considera necesario- se adopten las medidas necesarias para evitar un uso inadecuado (no autorizado), del documento preparado anteriormente por parte de alguna empresa de la Asociación.

ACCION 3: D^a. Mar Duque, comunicará al Sr Quecedo la actual situación provisional de no-aprobación por parte del Comité Técnico, y a la expectativa de lograr el nuevo acuerdo de aprobación a lo largo del mes de abril o principios de mayo

Respecto a la primera página del Manual, el Sr. Otegui procede a revisar el contenido que se había acordado hasta la fecha. Surgen algunos comentarios sustanciales en cuanto al mismo, en el aspecto de las garantías y se decide que:

ACCION 4: D^a. Mar Duque envíe este documento al Comité de Aparellaje MT y AT para que lo revisen cuidadosamente (no se obtiene consenso en ciertas partes como la garantía, etc.), así como que procedan con su aprobación. Razón: se trata de un documento con contenidos de carácter comercial y este Comité solamente revisa aspectos puramente técnicos.

ACCION 4.1: En el supuesto de que se aprueben los documentos anteriores, se compartirán los mismos con REE y UNESA antes de enviarlos al Ministerio.

2. Actividades relacionadas con GTGT y la campaña de control de productos en el Mercado

a. Desarrollo de la campaña actual

El Sr. Otegui informa que todavía no se ha fijado la fecha del próximo GT GT. También informa que el Ministerio está cumpliendo su compromiso de avisar cuándo realizan los ensayos (con

anterioridad al mismo y con copia a AFBEL). El Sr. Otegui pregunta si alguien tiene alguna queja al respecto. Todos expresan su conformidad.

b. Planteamiento para futuras campañas

El Sr. Otegui plantea a los asistentes sobre la conveniencia de continuar con las campañas de vigilancia del mercado.

Se debate el supuesto de que desde el GT GT se pidiera a los fabricantes que asuman el coste de los ensayos. La decisión del Comité es de oposición.

En el caso de que no se obtengan los suficientes productos para ensayar, D^a. Mar Duque transmitirá al Ministerio que la situación de crisis económica actual no favorece que los fabricantes asuman este tipo de gasto.

3. Actividades relacionadas con SF₆:

a. Impuesto sobre Gases Fluorados de Efecto Invernadero

D. Enrique Otegui informa que durante la última presentación que ofreció la AEAT en CEOE (21/02/14) sobre el nuevo impuesto sobre emisiones de gases fluorados, se informó que todas las mermas de SF₆ que superen el 1%, deberán pagar el citado impuesto (autoconsumo).

El Sr. Otegui comenta que lo único que podría permitir a los fabricantes aumentar este 1%, sería justificar un valor superior debido a las incertidumbres de los equipos de medida. D^a. Estrella González añade que sería bueno complementar este argumento con la información de que la calidad de los equipos de medida son los mejores del mercado.

Teniendo en cuenta que lo que grava el impuesto son las emisiones de gas, en cualquier contacto con la Agencia Tributaria no se debe aducir nada relacionado con las fugas en el proceso de fabricación. Cualquier desajuste en los inventarios debe siempre referirse a cuestiones derivadas del grado de precisión de las medidas, nunca a fugas en el proceso. Obviamente si todos los fabricantes tuvieran un ratio fugas/gas gestionado por debajo del 1% no haría falta ninguna justificación, de acuerdo con lo indicado por los representantes de la AEAT.

En previsión de que esto no sea posible el Sr. Otegui comenta que, con el objetivo de proponer un valor más alto que cubra las emisiones, sería bueno que las empresas que tengan líneas de fabricación en España realicen un estudio que pruebe esta incertidumbre de los equipos de medida y pregunta a los asistentes sobre la conveniencia de realizar este trabajo. Después de un debate se decide tomar como acción que:

ACCION 5: Estudio interno de los fabricantes que manejan SF₆ en fabricación (MESA, ORMAZABAL, INAEL e IBÉRICA DE APARELLAJES) sobre razones que permitan aumentar el ratio del 1% en las emisiones de fabricación, aduciendo a razones de imprecisión técnica de los aparatos de medida

b. Acuerdo Voluntario SF₆ con Eléctricas, REE y MAGRAMA

El Sr. Otegui informa que por parte de AFBEL ya se ha aprobado el contenido de la propuesta de Acuerdo Voluntario que se enviaría al Ministerio/OECC. Se está a la espera de recibir las noticias pertinentes de UNESA/REE.

c. Estado del proceso de puesta en operación del Sistema de Gestión Final de Vida (SGFdV) de los equipos con SF₆

D. Enrique Otegui explica que se ha mantenido un intercambio con todos los Gestores de Residuos y, según la información recibida por los mismos, todo parece indicar que, por el momento, el único Gestor que ha ofrecido a realizar la inversión en la Cámara Compensada ha sido AFESA. Se hablará con ellos y se hará público que desde AFBEL se recomienda a este Gestor.

Con el resto de Gestores, se irá contactando para informarles de este hecho, y detectar si quieren sumarse a esta inversión.

d. Situación del Reglamento Europeo del SF₆

D. Enrique Otegui informa que ha propuesto en el seno del Comité de Aparellaje MT y AT que se plantee a T&D Europe la realización de un estudio (considerando a considerando y artículo a artículo) de las potenciales implicaciones para el sector o, incluso, qué acciones habría que tomar, si las hubiere, respecto a dicho Reglamento.

A este respecto, el Sr. Otegui plantea al Comité si convendría organizar algo similar en el seno de este Comité para analizar este Reglamento y estudiar cómo va a afectarnos. Esta información nos permitiría saber si debemos acudir al Ministerio para algún aspecto concreto del mismo.

A continuación el Sr. Otegui explica que esta iniciativa podría haber sido susceptible de ser tratada en el Grupo de Trabajo que inicialmente se pensaba crear con el Ministerio, lo cual ha quedado retrasado debido a la decisión política de crear dicho Grupo de Trabajo en el seno de un Acuerdo Voluntario, cuya creación todavía está en proceso de creación (ver punto “c” anterior).

El Sr. Otegui pregunta a los asistentes sobre la posibilidad de realizar esta tarea en el seno del Comité Técnico o, incluso, desde el GT SF₆ ya existente en este Comité. Se decide que:

ACCION 6: Se opta porque D. Rafael Muñoz, como Presidente del GT SF₆ de este Comité, elabore un plan de trabajo para empezar a analizar el Reglamento de SF₆. Asimismo, se analizará el impacto que va a tener este Reglamento sobre nuestra estadística 2013 de uso y emisiones de SF₆ en fabricación (reglamento 525/2013).

e. Estadística 2013 de uso y emisiones de SF₆ en fabricación

Se deberá ver en conjunto con el Reglamento Europeo ya que en este se describen unos procesos de *reporting* que deberemos cumplir los fabricantes.

Asimismo, se deberá analizar esta cuestión cuando se celebre la reunión para revisar el Reglamento Europeo de Gases Fluorados (ver Acción 5 anterior).

4. Varios

Sin comentarios nuevos.

5. Página WEB de AFBEL

D^a. Mar Duque explica a los asistentes los contenidos de la nueva web que ha sido creada para AFBEL. En concreto, procede a explicar el área pertinente de este Comité Técnico.

ACCION 7: Surgen como sugerencias a ser implementadas:

- Incorporación de un área privada con actas y documentos de trabajo del Comité
- Se acuerda poner un listado de los miembros del Comité (nombre y correo electrónico). Los asistentes dan su aprobación para incluir estos detalles.

6. Próxima reunión

Se da por finalizada la reunión y se decide convocar el próximo Comité Técnico de Aparellaje MT y AT para el martes 6 de mayo 2014.



ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE BIENES DE EQUIPO ELÉCTRICO

REUNIÓN: COMITE TECNICO APARELLAJE MT Y AT

FECHA: 11/03/14

HORA: 10:30 H

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
SCHNEIDER ELECTRIC	RAFAEL MUÑOZ	
ORMAZABAL	ENRIQUE OTEGUI	
MANUFACTURAS ELECTRICAS	ABDOL GALASTEGI	
ORMAZABAL	JOSE M ^e TORRES	
ELECTROTAS ²	Antoni Belaza	
"	José Luis Iraola	
Siemens	Estrella Gonzalez	
ABB	Daniel López	
AFBEL	Mec Duque	

NOTA IMPORTANTE:
AFBEL y sus asociados se comprometen a no adoptar recomendaciones, ni realizar actuaciones que puedan suponer comportamientos contrarios a Ley de Defensa de la Competencia. Asimismo, se comprometen a oponerse a cualquier decisión y a denunciar cualquier incumplimiento de la mencionada Ley ante las autoridades competentes en dicha materia.